

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 9 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.624

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 3597 del 18-12-86 — Subsidio a favor de la "Comunidad de Monjas Carmelitas - Monasterio San Bernardo" de Salta	76
S.G.G. Nº 3599 del 18-12-86 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a profesional del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.)	76
S.G.G. Nº 3600 del 18-12-86 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva a funcionarios de la Dirección General de Administración de Personal	76
M.B.S. Nº 3602 del 19-12-86 — Declárase operada la prescripción liberatoria y desestima recurso de alzada interpuesto en contra Resolución 823/85-A emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social	76

	Pág.
M.B.S. Nº 3603 del 19-12-86 — Modificación régimen horario de dedicación exclusiva y asignación especial a profesional del Hospital "Dr. Cristofredo Jakob"	77
M.B.S. Nº 3604 del 19-12-86 — Modificación régimen horario de dedicación exclusiva y asignación especial a profesional del Hospital Materno Infantil	77
M.B.S. Nº 3605 del 19-12-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de personal de la Dirección General de Promoción Social. Prórroga	77
M.B.S. Nº 3606 del 19-12-86 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección General de Deportes y Recreación	77
M.B.S. Nº 3607 del 19-12-86 — Recházase recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 1475/86	77
M.E. Nº 3630 del 29-12-86 — Emergencia Agropecuaria. Subsidio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a favor de pequeños productores agropecuarios de los Dptos. de Cachi y La Candelaria. Aceptación	77
M.G. Nº 3633 del 29-12-86 — Incorporación Cadetes egresados del Centro Instrucción Escuelas "General Güemes" a la Policía de la Provincia	78
M.G. Nº 3634 del 29-12-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a favor de personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Prórroga	78
M.E. Nº 3635 del 29-12-86 — Transferencia de vehículo a la Dirección General de Comunicaciones	78
M.E. Nº 3640 del 29-12-86 — Contratación de publicidad con el diario El Tribuno, Ref. al Día Nacional del Comercio. Aprobación	78
M.E. Nº 3641 del 29-12-86 — Licitación pública para la "Adquisición de cañerías de Hormigón Comprimido en diversos diámetros". Aprobación	78
M.E. Nº 3642 del 29-12-86 — Licitación pública adj. obra "Estación Transformadora 13,2/33 kv. - Cafayate, Provincia de Salta". Aprobación	79
M.G. Nº 3650 del 30-12-86 — Subsidio a favor de estudiantes secundarios, terciarios y universitarios	79
M.G. Nº 3652 del 31-12-86 — Subsidio a favor de cooperadoras escolares de establecimientos educacionales de los niveles Superior, Medio Manual y Técnico	84
M.G. Nº 3653 del 31-12-86 — Anticipo de Coparticipación otorgado a Municipios del interior de la Provincia	84
S.G.C. Nº 3654 del 31-12-86 — Comisión oficial de funcionario de la Dirección Provincial de Aviación Civil con destino a Florida (EE. UU. Autorización	85

RESOLUCION SINTETIZADA

M.B.S. Nº 4338 del 22-12-86 — Da por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial Nº 05 30/86 y absuelve de responsabilidad disciplinaria a los causantes	85
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62646 — Dirección General de Administración - B.B.S. Nº 2	85
Nº 62623 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino, Nº 1/87	86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 62638 — Doragro S.A.	86
Nº 62634 — Octavio Lucas Aparicio	86
Nº 62498 — Nelly Haydée Peyret de Genta y Otros	86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62637 — Hugo Portugal Barahona Expte. Nº A-77.336/86.	87
Nº 62635 — Roberto Dávalos Expte. Nº A-58.911/85.	87

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62633 — Product-Plast S.R.L.	87
--------------------------------------	----

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 62626 — Estación de Servicios General Mosconi 87

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62642 — Pedro Bettella e Hijos S.A. Para el día 24-1-87 87

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 62643 — Sociedad de la Estrella 88

AVISO GENERAL

Nº 62645 — José Costa Carubia 88

RECAUDACION

Nº 62647 — Del día 8/1/87 88

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTEZIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 3597 - 18-12-86 - Expte. Nº 11 - 22142/86.

Artículo 1º — Otórgase a la "Comunidad de Monjas Carmelitas - Monasterio San Bernardo" de Salta, un subsidio por la suma de Australes mil doscientos (A 1.200,-) con destino a la atención de mantenimiento del Edificio de dicha Comunidad.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación la suma de Australes mil doscientos (A 1.200,-) para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la beneficiaria del subsidio otorgado precedentemente, importe que se liquidará a razón de Australes cien (A 100,-) mensuales y a partir del 1/01/87, con imputación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto año 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3599 18-12-86 - Expte. Nº 10-05538/86.

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, a partir del día 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, y con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, al Ing. Roberto E. Ra-

dice, legajo Nº 41800/1, clase 02, categoría 23, adscripto al Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12: I.S.E.I.S., Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3600 - 18-12-86 - Expte. Nº 04 - 10365/86.

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva con un 45% sobre su categoría de revista, a los doctores Mirta Cristina Moisés y Carlos Do Santos, funcionarios de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del 24 de noviembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3602 - 19-12-86 - Expte. Nº 14.205/84 - Código 35 (original y corresponde 1, 2 y 3).

Artículo 1º — Declárase operada la prescripción liberatoria en virtud de haber transcurrido el plazo legal establecido por el artículo 19, 1er. párrafo de la ley Nº 9688 y desestímase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, en su carácter de mandataria del señor Víctor Hugo Gallo, L. E. Nº 7.223.372, en contra de la resolución Nº 823/

85-A de fecha 13 de agosto de 1985, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3603 - 19-12-86 - Expte. Nº 1767/86 - Código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, asignase al señor Juan Carlos Kozameh, matrícula profesional Nº 329, legajo número 65.088, clase 14, categoría 19, profesional asistente (farmacéutico) grupo 3, del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3604 - 19-12-86 - Expte. Nº 5058/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la señorita Paula de la Cruz Gómez, legajo Nº 82.390, clase 09, categoría 15, profesional asistente (asistente social) del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3605 - 19-12-86 - Expte. Nº 16.711/86 - Código 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prórroga el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría 23, del señor Celso Andrés Alberto Villagarcía, D. N. I. número 7.074.367, dependiente de la Dirección General de Promoción Social, con encuadre en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3606 - 19-12-86 - Expte. Nº 03860/86 - Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1986, prórroga la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación

de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Latif Zacharías Arb, legajo Nº 81.674, agrupamiento personal superior, categoría 20, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3607 - 19-12-86 - Expedientes Nros. 45.655/86 - Código 01 y 1174/86 - Código 07.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Ricardo Alfredo Reimundín, matrícula profesional Nº 9, en su carácter de apoderado del señor Juan Carlos Villamayor L.E. Nº 7.253.726, en contra del decreto Nº 1475 del 5 de junio de 1986, por los conceptos expresados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 3630 - 29-12-86 - Expte. Nº C/24 - 03836/86.

Artículo 1º — Aceptase el subsidio no reintegrable asignado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por la suma de Australes ochenta mil (A 80.000,-) y conforme a la Resolución Nº 530/86 de dicho organismo, destinándose el mismo a la asistencia de pequeños productores agropecuarios que fueron afectados por emergencia agropecuaria en las localidades de El Colte, Departamento Cachi y Departamento La Candelaria, dispuestas por Decreto Nº 1102/86 y Decreto Nº 1139/86, respectivamente.

Art. 2º — Estará a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios de la Provincia implementar los cursos de acción tendientes a la adquisición de los bienes referidos y su afectación.

Art. 3º — La suma del subsidio será acreditada a la cuenta corriente especial que se abrirá en el Banco Provincial de Salta (Casa Central) que se denominará: "Fondo de Subsidio a Pequeños Productores" y operará a la orden conjunta del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios y un miembro de la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario (Ley número 6241/84), designado por ésta.

Art. 4º — Los titulares de la cuenta indicada, deberán rendir cuenta documentada sobre la disposición del subsidio ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y ante los organismos provinciales de contralor que corresponda.

Art. 5º — La Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario (Ley Nº 6241/

84) deberá asesorar a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios respecto a la afectación y distribución del subsidio entre los productores afectados.

Art. 6º — Tomen conocimiento del presente decreto el Banco Provincial de Salta, el H. Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 3633 - 29-12-86 - Expte. Nº 44 - 33.668/85.

Artículo 1º — Dase por autorizada la incorporación en carácter de designación en Policía de la Provincia, con el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad - Escalafón General y con vigencia a partir del 18 de diciembre de 1985, de los siguientes cadetes egresados del Centro Instrucción Escuelas "General Güemes" dependiente de esa institución, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del decreto 1168/78, en vacantes de presupuesto y con el orden de prelación que se indica:

Claudio Rolando Ruiz Robledo,
C. 1924, D. N. I. Nº 17.354.022; Orden de prelación Nº 32.

Abdón Azriel García,
C. 1962, D. N. I. Nº 14.644.179; orden de prelación Nº 33.

Art. 2º — Con arreglo a las previsiones del artículo 4º del decreto 920/85, dase por autorizado desde la fecha indicada en el artículo anterior, el descongelamiento de los cargos cubiertos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3634 - 29-12-86 - Expte. Nº 41 - 27.255.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional establecido por decreto Nº 659/79, del siguiente personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir de las fechas que se indican y hasta el 31 de diciembre de 1986, con la retribución compensatoria mensual que en cada caso se especifica:

Felipe Guanca, Jefe de División Redacción (categoría 21): a partir del 1º/XII/86, con el sesenta por ciento (60%) - Dedicación adicional exclusiva.

Francisco Javier Garnica, Jefe (I) de División Liquidaciones (Cat. 20): a partir del 1º/XII/86, con el cuarenta y cinco por ciento (45%) - Dedicación adicional semi-exclusiva.

Agustín Armando Copa, Jefe (I) de División Tesorería (Cat. 21): a partir del 16/XII/86, con el sesenta por ciento (60%) - Dedicación adicional exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3635 - 29-12-86 - Expte. Nº 49 - 000078/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, trans-

fiérese a la Dirección General de Comunicaciones la camioneta Pick-Up, marca Dodge D-200, Medium, Patente A-051633, Lote Nº 094, perteneciente a la Dirección General Agropecuaria.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Agropecuaria y de Comunicaciones y el Dpto. Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3640 - 29-12-86 - Expte. Nº 11 - 21.978/86.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario El Tribuno - O. P. Nº 1062 por dos mil doscientos ochenta australes (A 2.280,-) referida al Día Nacional del Comercio coincidente con el 80º Aniversario de la creación de la Cámara de Comercio e Industria de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3641 - 29-12-86 - Exptes. Nros. 37-20.107/86 y 37-21.617/86.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 10 de octubre de 1986, por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 831-D/86, para la "Adquisición de cañerías de hormigón comprimido en diversos diámetros", con un presupuesto oficial de Australes setenta mil (A 70.000).

Art. 2º — Adjudicase a la firma Hormigón S. A., con domicilio en calle 24 de Setiembre Nº 675 - San Miguel de Tucumán, la provisión de los ítems que a continuación se detallan, correspondientes a cañerías de hormigón comprimido en diversos diámetros, por el precio total de Australes ciento veintisiete mil ciento cincuenta (A 127.150) incluido I.V.A. y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior:

Item 1:
8.000 mts. cañerías de hormigón comprimido para desagües cloacales, 150 mm. de diámetro, junta espiga, enchufe, alquitrán de acuerdo a normas y con sello aprobado por organismo oficial A 25.840

Item 2:
5.000 mts. cañerías de hormigón comprimido para desagües cloacales, 200 mm. de diámetro, junta espiga, enchufe, alquitrán de acuerdo a normas y con sello aprobado por organismo oficial A 29.700

Item 3:
3.000 mts. cañerías de hormigón comprimido para desagües cloacales, 250 mm. de diámetro, junta espiga, enchufe, alquitrán de acuerdo a normas y con sello aprobado por organismo

oficial	A 21.000
Item 4: 3.000 mts. cañerías de hormigón comprimido para desagües cloacales, 300 mm. de diámetro, junta espiga, enchufe, alquitrán de acuerdo a normas y con sello aprobado por organismo oficial	A 27.750
Item 5: 2.000 mts. cañerías de hormigón comprimido para desagües cloacales, 400 mm. de diámetro, junta espiga, enchufe, alquitrán de acuerdo a normas y con sello aprobado por organismo oficial	A 22.860

Total incluido 18% I.V.A. A 127.150

Art. 3º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta a suscribir el respectivo contrato a celebrar con la Empresa adjudicataria.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará la suma de A 63.575 al ejercicio 1986 a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 09: Mantenimiento sistemas cloacales en toda la Provincia s/Dcto. Nº 2821/85 y Amplic. Res. SEOP Nº 206/86, la diferencia de esta erogación de A 63.575, se preverá su imputación en el Ejercicio 1987.

Art. 5º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Dptos. de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el futuro ejercicio, para dicha adquisición, conforme establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3642 - 29-12-86 - Expte. Nº 36 - 6308/86.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 1º de octubre de 1986 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 860-D/86, para la adjudicación de la obra "Estación Transformadora 13,2/33 KV. - Cafayate - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial actualizado al mes de octubre/86 de Australess quinientos ochenta y cinco mil quinientos (-A- 585.500,00).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Concor S.A., con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera (O) 1144, Córdoba, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Australess setecientos cincuenta mil (-A- 750.000), un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, modificado por Ley Nº 5.178/77.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente norma legal se imputará a la partida presupuestaria "Obras a cargo del F.E.D.E.I."

Art. 5º — Estése a la previsión presupuestaria consignada en el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 860-D/86 (fs. 69 y vta. del Expediente Nº 36-6.308/86).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 3.650 - 30-12-86 - Expte. Nº 47-2.718/86.-

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de Australess ciento veinte (-A- 120) a cada uno de los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios que seguidamente se detalla, en mérito a las razones consignadas precedentemente.

a) Estudiantes universitarios:

- Oscar Luis Aguirre Tolaba,
D.N.I. Nº 20.232.170, Ciencias Económicas, Salta.
- Roberto Javier Altamiranda,
D.N.I. Nº 17.914.395, Medicina, Tucumán.
- Leonora Andújar,
D.N.I. Nº 92.371.064, Medicina, Tucumán.
- Hernán Guillermo Aramayo,
D.N.I. Nº 16.334.011, Ing. Eléctrica, Tucumán.
- Norberto Aramayo Corregidor,
D.N.I. Nº 16.000.542, Ing. Eléctrica, Córdoba.
- Elma Rosa Arce,
D.N.I. Nº 14.500.274, Técnico Universitario Laboratorio Histopatología, Salta.
- Ramón Orlando Astigueta,
D.N.I. Nº 17.791.551, Medicina, Córdoba.
- Mariela Josefina Barraza Clemente,
D.N.I. Nº 18.230.781, Ciencias de la Información, Córdoba.
- Yolanda Beatriz Barrera,
D.N.I. Nº 17.308.997, Psicología, Salta.
- Silvia Viviana Bazán,
D.N.I. Nº 14.451.322, Notariado, Tucumán.
- María Grecia Blacud Cardozo,
D.N.I. Nº 92.687.094, Licenciatura en Análisis de Sistema, Salta.
- Horacio Rubén Benítez,
D.N.I. Nº 17.791.075, Abogacía, Salta.
- Norma Beatriz Benítez,
D.N.I. Nº 16.987.150, Ingeniería Química.
- Alejandro Ramón Cáceres,
D.N.I. Nº 20.125.075, Ingeniería Industrial, Salta.
- María Mercedes Cafrune,
D.N.I. Nº 18.020.050, Licenciatura en Biología, Salta.
- Leonor Cecilia Cajal Arias,
D.N.I. Nº 20.126.042, Ingeniería en Sistema de Información, Córdoba.
- Josefa Matilde Carreño,
D.N.I. Nº 20.125.319, Ciencias Económicas, Salta.
- Susana Nora Correa,
D.N.I. Nº 18.425.807, Ciencias de la Educación, Salta.
- Luis Alberto Costilla,

D.N.I. Nº 17.712.170, Ciencias Económicas, Salta.

José Fernando Cruz,

D.N.I. Nº 17.308.645, Ciencias Económicas, Salta.

Ramona Juana Cuéllar Luis,

D.N.I. Nº 20.124.993, Licenciatura en Análisis de Sistema, Salta.

Sergio José Echavarrí,

D.N.I. Nº 14.478.816, Medicina, Córdoba.

Luisa Guadalupe Egúez,

D.N.I. Nº 16.883.760, Licenciatura en Servicio Social, Buenos Aires.

Silvia Dominga Fabián,

D.N.I. Nº 18.106.782, Medicina, Tucumán.

Mabel Nelly Farfán,

D.N.I. Nº 17.289.396, Nutrición, Salta.

Walter Jesús Farfán,

D.N.I. Nº 12.958.283, Licenciatura en Análisis de Sistema, Salta.

Ana del Valle Fernández,

D.N.I. Nº 14.176.397, Técnico Universitario en Histopatología, Salta.

Dante Oscar Filipovich,

D.N.I. Nº 18.230.654, Abogacía, Salta.

Jorge Alberto Flores,

D.N.I. Nº 16.308.218, Profesorado de Inglés, Salta.

Sergio Walter Gallardo,

D.N.I. Nº 17.134.100, Odontología, Tucumán.

Francisco Manuel García Campos,

D.N.I. Nº 16.632.384, Bioquímica, Tucumán.

Gustavo Adolfo Genovese,

D.N.I. Nº 16.753.245, Licenciatura en Análisis de Sistema, Salta.

Guillermo Federico Gómez,

D.N.I. Nº 17.168.310, Medicina, Tucumán.

María Graciela Gómez,

D.N.I. Nº 16.888.348, Abogacía, Tucumán.

Walter Leonardo Gutiérrez,

D.N.I. Nº 16.898.915, Odontología, Tucumán.

Hugo Daniel Gutiérrez,

D.N.I. Nº 17.582.092, Odontología, Tucumán.

Abel Rolando Hurtado,

D.N.I. Nº 16.899.048, Sacerdocio, La Plata.

Nora Eusebia Isasmendi,

D.N.I. Nº 16.887.688, Abogacía, Salta.

Sergio Raúl José,

D.N.I. Nº 12.019.225, Profesorado de Historia, Salta.

César Roque Jorge,

D.N.I. Nº 17.791.508, Medicina, Tucumán.

Raquel Natividad Lamas,

D.N.I. Nº 18.038.136, Profesorado Matemática - Física, Salta.

Gladys del Jesús Laime.

D.N.I. Nº 20.327.502, Medicina, Córdoba.

Carlos Ernesto Lazarte,

D.N.I. 18.610.055, Militar, Buenos Aires.

Alicia Susana Latronche,

D.N.I. Nº 17.355.819, Profesorado Educación Física, Salta.

Sergio Roberto López,

D.N.I. Nº 16.150.829, Medicina, Córdoba.

Norma Inés López,

D.N.I. Nº 20.247.591, Prof. Historia, Salta.

Norma Miriam Mamaní,

D.N.I. Nº 16.659.118, Medicina, Tucumán.

Paulina Petrona Mamaní,

D.N.I. Nº 18.531.663, Profesorado Educación Física, Tucumán.

Andrea Claudia Marton,

D.N.I. Nº 17.309.119, Ciencias de la Educación, Salta.

Ana María Cristina Martínez,

D.N.I. Nº 18.185.353, Medicina, Tucumán.

Rodolfo Edgardo Miranda,

D.N.I. Nº 13.307.442, Lic. en Administración de Empresa, Salta.

Oscar Waldo Muñoz,

D.N.I. Nº 17.131.146, Ingeniería en Construcción, Salta.

Fanny del Carmen Ortega,

D.N.I. Nº 20.482.927, Lic. en Ciencias Biológicas, Salta.

Miguel Angel Orrellana,

D.N.I. Nº 16.855.529, Ingeniería Mecánica, Tucumán.

Carmelo Eduardo Paz,

D.N.I. Nº 17.958.647, Abogacía, Salta.

Mirta Raquel Paz,

D.N.I. Nº 16.664.961, Ciencias de la Educación, Salta.

Daniel Edgardo Pereyra,

D.N.I. Nº 17.354.582, Medicina, Tucumán.

Elizabeth del Valle Prudencio,

D.N.I. Nº 16.308.479, Ingeniería Civil, Salta.

Fátima Sara Quinteros,

D.N.I. Nº 16.016.598, Odontología, Tucumán.

Dante Gustavo Quiroga,

D.N.I. Nº 17.580.851, Ciencias Económicas, Salta.

Graciela del Milagro Ramos,

D.N.I. Nº 17.104.222, Medicina, Tucumán.

René Alejandro Ramos,

D.N.I. Nº 17.309.294, Comunicación Social, Salta.

Adriana Inés Resina,

D.N.I. Nº 16.517.456, Medicina, Tucumán.

Aldo Bartolomé Reyes,

D.N.I. Nº 20.129.120, Medicina, Tucumán.

Mirta Milagro Rodríguez,

D.N.I. Nº 16.888.308, Enfermería, Salta.

Sandra Nancy Rodríguez,

D.N.I. Nº 18.230.899, Medicina, Tucumán.

Hilda Marina Roldán,

D.N.I. Nº 16.970.503, Lic. Análisis de Sistema, Salta.

Ricardo Ramón Romero,

D.N.I. Nº 20.352.205, Ingeniería en Construcción, Salta.

Cynthia Mariela Rosas,

C.I. Nº 10.607.409, Pol. Federal - Medicina, Córdoba.

Sergio Javier Rosales,

D.N.I. Nº 17.131.203, Ingeniería Electrónica, Córdoba.

Irene Ramona Ruiz Díaz,

D.N.I. Nº 20.128.552, Servicio Social, Salta.

Alfredo Oscar Sajama,

D.N.I. Nº 20.232.848, Medicina, Tucumán.

José Luis Salas,

- D.N.I. Nº 16.734.847, Ingeniería Electrónica, Tucumán.
 Jorge David Sales,
 D.N.I. Nº 18.019.086, Ingeniería Civil, Tucumán.
 Ciriilo Alberto Sandalio,
 D.N.I. Nº 14.749.412, Técnico en Perforaciones, Salta.
 Patricia del Valle Silvetti,
 D.N.I. Nº 18.010.392, Medicina, Buenos Aires.
 Sher Singh,
 D.N.I. Nº 17.343.450, Traductorado de Inglés, Buenos Aires.
 Juan Carlos Soliz,
 D.N.I. Nº 16.080.976, Ingeniería Mecánica, Tucumán.
 Sandra Elizabeth Suáñez,
 D.N.I. Nº 20.627.249, Ciencias Económicas, Salta.
 Emma Marcela Sztankeller,
 D.N.I. Nº 21.396.292, Medicina, Tucumán
 Guillermo Alejandro Tieghi,
 D.N.I. Nº 18.020.590, Medicina, Tucumán.
 Héctor Fabián Tolaba,
 D.N.I. Nº 18.123.397, Medicina, Tucumán.
 Amalia del Milagro Torres,
 D.N.I. Nº 18.616.223, Ciencias Económicas, Salta.
 Claudia Irina Torres,
 D.N.I. Nº 18.577.766, Licenciatura en Letras, Salta.
 Patricia Angela Ulloa,
 D.N.I. Nº 20.125.247, Ciencias Económicas, Salta.
 Gustavo Gabriel Vaccarella,
 D.N.I. Nº 18.451.424, Ciencias Económicas, Salta.
 Anastasio Vasquez,
 D.N.I. Nº 18.399.126, Abogacía, Tucumán.
 Sandra Beatriz Vega,
 D.N.I. Nº 18.474.603, Licenciatura en Química, Salta.
 Aldo Jorge Vega,
 D.N.I. Nº 17.135.050, Ingeniería Eléctrica, Salta.
 Gustavo Adolfo Vitulli,
 D.N.I. Nº 17.792.904, Ingeniería Agronómica, Tucumán.
 Carlos Alberto Zalazar,
 D.N.I. Nº 12.958.962, Medicina, Tucumán.
 Blanca Elena Zintak,
 D.N.I. Nº 18.245.400, Licenciatura en Letras, Salta.
- b) Estudiantes terciarios:**
 Marcela Arias,
 D.N.I. Nº 18.489.661, Profesorado Elemental, Salta.
 María del Carmen Burgos,
 D.N.I. Nº 18.451.441, Prof. Elemental, Salta.
 Marcela Adriana Burgos,
 D.N.I. Nº 20.399.268, Prof. en Inglés, Salta.
 Marcela Beatriz Delgado,
 D.N.I. Nº 18.230.111, Prof. Elemental, Salta.
 Zulma Orieta Escobar,
 D.N.I. Nº 17.131.851, Profesorado Elemental, Salta.
 Sonia Patricia Farfán,
 D.N.I. Nº 20.247.313, Profesorado Elemental, Salta.
 Claudia Beatriz González,
 D.N.I. Nº 18.230.330, Profesorado Educación Especial, Salta.
 María Cristina González Campos,
 D.N.I. Nº 18.473.728, Profesorado Educación Especial, Salta.
 Miriam Clelia Lamas,
 D.N.I. Nº 16.440.442, Profesorado Artes Visuales, Salta.
 Ana Alicia Liendro,
 D.N.I. Nº 20.125.279, Profesorado Elemental, Salta.
 María Cristina López,
 D.N.I. Nº 17.454.847, Profesorado Jardín de Infantes, Salta.
 Pablo Gustavo Márquez,
 D.N.I. Nº 18.230.702, Prof. Superior Música.
 Alba Cristina Pistán,
 D.N.I. Nº 18.573.699, Prof. Elemental, Salta.
 María Angélica Portelli Gómez,
 D.N.I. Nº 20.232.434, Prof. Elemental, Salta.
 Patricia Noemí Rivero,
 D.N.I. Nº 20.247.780, Profesorado Ciencias Jurídicas y Políticas, Salta.
 Claudia Carolina Vivas,
 D.N.I. Nº 18.230.636, Profesorado Elemental, Salta.
- c) Estudiantes secundarios:**
 Silvia Cristina Acosta,
 D.N.I. Nº 20.858.159, Bachiller.
 Mariana Elizabeth Avalos,
 D.N.I. Nº 22.946.335, Comercial.
 Arminda Angela Abán,
 D.N.I. Nº 21.314.217, Comercial.
 Teresa Sebastiana Abán,
 D.N.I. Nº 20.291.214, Bachiller.
 Nancy Abarza,
 D.N.I. Nº 21.313.084, Comercial.
 Gregorio Angel Acho,
 D.N.I. Nº 18.280.989, Técnica.
 Patricia Isabel Ajalla,
 D.N.I. Nº 22.056.891, Bachiller.
 Roberto José Marcelo Ale Liendro,
 D.N.I. Nº 22.685.004, Bachiller.
 Zulema Lourdes Alvarado,
 D.N.I. Nº 22.068.709, Comercial.
 María Lourdes Alvarez,
 D.N.I. Nº 22.457.156, Bachiller.
 José Antonio Alvis,
 D.N.I. Nº 22.253.472, Comercial.
 Claudio Alberto Aparicio,
 D.N.I. Nº 22.785.171, Comercial.
 José Manuel Apaza,
 D.N.I. Nº 18.470.514, Comercial.
 Miguel Alejandro Apaza,
 D.N.I. Nº 22.553.567, Técnica.
 Armando Ernesto Aragón Rodríguez,
 D.N.I. Nº 22.146.722, Bachiller.
 Claudia Elizabeth Arias,
 D.N.I. Nº 22.954.846, Bachiller.
 Nora Beatriz Arias,
 D.N.I. Nº 16.658.855, Bachiller.
 Angel Gabriel Arce,
 D.N.I. Nº 16.897.172, Bachiller.

- Héctor Raúl Arroyo,
D.N.I. Nº 17.043.106, Bachiller.
- Daniela Soraya Astigueta,
D.N.I. Nº 22.670.770, Bachiller.
- Adriana Silvina Ballón,
D.N.I. Nº 20.920.242, Bachiller.
- Mónica Leonor Ballón,
D.N.I. Nº 21.009.972, Bachiller.
- Sandra Liliana Batallan,
D.N.I. Nº 21.633.354, Comercial.
- Carlos Guillermo Bazani,
D.N.I. Nº 21.541.938, Técnica.
- Luis Alejandro Biazini,
D.N.I. Nº 20.399.435, Comercial.
- Oscar Andrés Bogado Toscano,
D.N.I. Nº 21.634.376, Bachiller Comercial.
- Cecilia Valeria Bruzain,
D.N.I. Nº 22.840.530, Perito Técnico Bancario.
- Alfredo Nicolás Burgos,
D.N.I. Nº 20.232.205, Técnica.
- Claudia Alejandra Burgos,
D.N.I. Nº 23.318.059, Bachiller.
- Mónica Valeria Burkle Ovallos,
D.N.I. Nº 21.311.410, Bachiller.
- Cintha Gabriela Bruno,
D.N.I. Nº 21.973.461, Bachiller.
- Stella Marys Campos Wilson,
D.N.I. Nº 21.896.845, Comercial.
- Daniel Gustavo Cardozo,
D.N.I. Nº 20.247.124, Perito Técnico Bancario.
- Mariana Carolina Cardozo,
D.N.I. Nº 22.329.837, Bachiller.
- Eva Marcela Carral,
D.N.I. Nº 22.792.783, Bachiller.
- Mariela Teresa Carral,
D.N.I. Nº 22.946.978, Bachiller.
- Rodolfo Enrique Celedón,
D.N.I. Nº 18.431.622, Técnica.
- Eduardo Federico Córdoba Carrizo,
D.N.I. Nº 22.633.699, Bachiller Comercial.
- Sara Rebeca Correa,
D.N.I. Nº 22.554.044, Técnica.
- David Daniel Cazón,
D.N.I. Nº 20.920.468, Técnica.
- Rosana Lucía Caridad,
D.N.I. Nº 21.542.960, Bachiller.
- Arnaldo José Adrián Colque,
D.N.I. Nº 21.772.367, Bachiller.
- Daniel Gustavo Costilla,
D.N.I. Nº 20.605.618, Bachiller.
- Clementina Cuenca,
D.N.I. Nº 21.313.376, Bachiller.
- Elisa Alejandra Cripezzi,
D.N.I. Nº 20.707.196, Bachiller.
- Silvina Alejandra Cruz,
D.N.I. Nº 23.079.680, Comercial.
- Víctor Daniel Chacana,
D.N.I. Nº 22.957.124, Comercial.
- Francisca Aracelia Choque,
D.N.I. Nº 22.893.503, Bachiller.
- María Asunción Choque,
D.N.I. Nº 20.558.226, Bachiller.
- María Teresa Choques,
D.N.I. Nº 26.852.336, Bachiller.
- Ricardo Ariel Chocobar,
D.N.I. Nº 23.319.380, Técnica.
- Silvina Mercedes Dan,
D.N.I. Nº 21.713.528, Bachiller.
- Marisa Eugenia Dan,
D.N.I. Nº 23.137.171, Bachiller.
- Mariela Dora de Almeida,
D.N.I. Nº 22.554.996, Bachiller.
- Norma del Milagro de Almeida,
D.N.I. Nº 22.253.587, Bachiller.
- Marina del Valle de Vasconcellos,
D.N.I. Nº 21.792.137, Bachiller.
- Santiago Víctor David Díaz,
D.N.I. Nº 23.243.719, Bachiller Comercial.
- Walter Alfonso Díaz,
D.N.I. Nº 22.554.909, Bachiller.
- Fanny Trinidad Escalante,
D.N.I. Nº 17.792.164, Comercial.
- Daniel César Esper,
D.N.I. Nº 21.797.967, Bachiller.
- Noemí Graciela Espinosa,
D.N.I. Nº 22.962.721, Comercial.
- Guillermo Dalmacio Fernández,
D.N.I. Nº 22.056.784, Comercial.
- Claudia Alejandra Fernández,
D.N.I. Nº 22.946.225, Comercial.
- Mónica Alicia Fernández,
D.N.I. Nº 21.634.495, Bachiller.
- Mariela Rosana Figueroa,
D.N.I. Nº 21.311.492, Bachiller.
- Manuel Alejandro Flores Torres,
D.N.I. Nº 21.633.146, Técnica.
- José Luis Franco Flores,
D.N.I. Nº 22.863.974, Comercial.
- Rubén Fernando Gabini,
D.N.I. Nº 21.633.611, Técnica.
- Gloria Yolanda Gabris,
D.N.I. Nº 20.798.846, Bachiller.
- Javier Fernando Rafael Garnica,
D.N.I. Nº 20.707.498, Bachiller.
- Jorge Walter Garnica,
D.N.I. Nº 17.355.399, Bachiller.
- Ricardo Alberto Gerónimo,
D.N.I. Nº 22.253.213, Comercial.
- Rosana Viviana Gervino,
D.N.I. Nº 21.633.740, Comercial.
- Carlos Raúl Gómez,
D.N.I. Nº 21.317.961, Técnica.
- Marcelo Fernando Gómez,
D.N.I. Nº 22.604.482, Técnica.
- Gustavo Daniel González,
D.N.I. Nº 21.634.297, Bachiller.
- Liliana del Valle González,
D.N.I. Nº 21.315.462, Comercial.
- Mirtha Adriana González,
D.N.I. Nº 22.146.129, Perito Técnico Bancario.
- Valeria Alejandra Grabosky,
D.N.I. Nº 23.280.213, Bachiller.
- Daniel Enrique Guaimás,
C.I. Nº 362.809, Pol. Salta, Técnica.
- Ricardo Pedro Guevara,
D.N.I. Nº 22.553.590, Técnica.
- Verónica Gabriela Guzmán,
D.N.I. Nº 22.637.284, Bachiller.
- Sandro Javier Guzmán Alvarez,
D.N.I. Nº 10.312.359, Bachiller.
- Silvia Raquel Guerra,
D.N.I. Nº 23.318.142, Bachiller.
- Roberto Martín Herrera,
D.N.I. Nº 24.528.935, Técnica.
- Teresa Jesusa Herrera,

- D.N.I. Nº 92.444.406, Bachiller.
 Carlos Sergio Hinojosa Pozzi,
 D.N.I. Nº 16.753.350, Militar.
 Alejandro Eduardo Jurado,
 D.N.I. Nº 22.945.363, Técnica.
 Gabriela Beatriz Jurado,
 D.N.I. Nº 22.683.044, Comercial.
 Liliana Amelia Jurado,
 D.N.I. Nº 21.896.374, Comercial.
 Claudia Beatriz Leal,
 D.N.I. Nº 22.468.291, Bachiller.
 Federico José Ledesma,
 D.N.I. Nº 18.431.621, Técnica.
 Silvia Isabel Ledesma,
 D.N.I. Nº 22.451.737, Bachiller.
 Marta Cecilia Lescano,
 D.N.I. Nº 21.896.517, Comercial.
 Noemí Miriam Liendo,
 D.N.I. Nº 21.516.364, Bachiller.
 Norma Inés López,
 D.N.I. Nº 20.247.591, Bachiller.
 José Alberto López,
 D.N.I. Nº 21.541.872, Técnica.
 Federico Alfonso Lozano,
 D.N.I. Nº 28.455.069, Bachiller.
 Norma Liliana Lozano,
 D.N.I. Nº 20.969.520, Perito Técnico Bancario.
 Norma Elizabeth Luna,
 D.N.I. Nº 21.542.713, Bachiller.
 Karina Gabriela Llanos,
 D.N.I. Nº 22.637.948, Perito Técnico Bancario.
 José Humberto Machado,
 D.N.I. Nº 18.612.350, Bachiller.
 Angel Patrocinio Maizares,
 D.N.I. Nº 23.212.052, Comercial.
 Teresa Maizares,
 D.N.I. Nº 17.791.392, Bachiller.
 Silvia Elena Mamani,
 D.N.I. Nº 22.455.182, Bachiller.
 Antonia Esther Mansilla,
 D.N.I. Nº 18.102.600, Bachiller.
 Oscar Alberto Marinaro,
 D.N.I. Nº 20.615.885, Bachiller.
 Claudia Viviana Martínez,
 D.N.I. Nº 21.633.063, Bachiller.
 María Cristina Martínez,
 D.N.I. Nº 22.553.150, Perito Técnico Bancario.
 Marcelo Omar Medina,
 D.N.I. Nº 20.261.098, Técnica.
 Luis Adrián Miranday,
 D.N.I. Nº 20.663.242, Técnica.
 Carmen Rosa Molina Cepedez,
 D.N.I. Nº 21.634.748, Bachiller.
 Alejandro Miguel Molina,
 D.N.I. Nº 22.785.847, Bachiller Comercial.
 Mario Eduardo Montañez,
 D.N.I. Nº 22.773.316, Técnica.
 Norma Fabiana Morales,
 D.N.I. Nº 22.388.075, Comercial.
 Héctor Javier Morales,
 D.N.I. Nº 21.917.231, Comercial.
 María Isabel Montoya,
 D.N.I. Nº 21.311.013, Bachiller.
 Cristina Elizabeth Moyata Cornejo,
 D.N.I. Nº 22.637.175, Bachiller.
 Mirta del Valle Niño,
 D.N.I. Nº 22.792.266, Bachiller.
 Héctor Omar Ocampo,
 D.N.I. Nº 23.318.561, Comercial.
 Juan Marcelo Ontiveros,
 D.N.I. Nº 22.946.954, Técnica.
 Esteban Adrián Ordóñez,
 D.N.I. Nº 22.424.488, Técnica.
 Gustavo Alfredo Pacheco,
 D.N.I. Nº 22.637.711, Técnica.
 Sandra Elizabeth Padilla,
 D.N.I. Nº 21.972.773, Perito Técnico Bancario.
 Mario Ernesto Palomino Aráoz,
 D.N.I. Nº 21.743.127, Comercial.
 César Julio Pasayo Suárez,
 D.N.I. Nº 21.026.780, Técnica.
 Carolina Pastrana,
 D.N.I. Nº 21.319.437, Comercial.
 María Cristina Pastrana,
 D.N.I. Nº 21.803.764, Bachiller.
 Sergio Nicolás Pastrana,
 D.N.I. Nº 21.792.094, Técnica.
 Jorge Adrián Pérez,
 D.N.I. Nº 22.785.169, Bachiller Comercial.
 Raúl Eduardo Pistán,
 D.N.I. Nº 21.310.425, Bachiller.
 Liliana Teresa del Valle Pastrana,
 D.N.I. Nº 22.876.598, Bachiller.
 Ramón Alejandro Portal,
 D.N.I. Nº 22.685.277, Técnica.
 Claudia Marcela Ramos,
 D.N.I. Nº 22.056.880, Técnica.
 Norma Beatriz Rasjido,
 D.N.I. Nº 22.212.224, Comercial.
 Mario Enrique Redondo,
 D.N.I. Nº 21.310.885, Técnica.
 Alejandra Noemí Ríos,
 D.N.I. Nº 21.634.738, Bachiller.
 Claudio Andrés Ríos,
 D.N.I. Nº 22.146.651, Comercial.
 Mercedes Simona Ríos,
 D.N.I. Nº 22.554.347, Comercial.
 Norma Liliana Ríos,
 D.N.I. Nº 17.309.198, Bachiller.
 Rafael Fernando Daniel Rivadeneira,
 D.N.I. Nº 22.146.230, Comercial.
 María Silvana Rivero,
 D.N.I. Nº 20.858.664, Bachiller.
 Oscar Ramón Robles,
 D.N.I. Nº 21.323.169, Técnica.
 Francisco Javier Rodríguez,
 D.N.I. Nº 21.314.924, Bachiller.
 María Gabriela Rodríguez,
 D.N.I. Nº 20.486.888, Bachiller.
 Oscar Raúl Rodríguez,
 D.N.I. Nº 22.424.325, Técnica.
 Néstor Fabián Rodríguez,
 D.N.I. Nº 23.038.339, Técnica.
 José Luis Rojas,
 D.N.I. Nº 21.311.317, Técnica.
 Laura del Milagro Rojas,
 D.N.I. Nº 22.146.976, Bachiller.
 Rubén Eduardo Rojas,
 D.N.I. Nº 20.706.377, Bachiller.
 Silvia Andrea Rolando,
 D.N.I. Nº 21.310.624, Bachiller.
 Ricardo Javier Romero,
 D.N.I. Nº 22.945.926, Comercial.
 Carlos Alberto Rosado,

- D.N.I. Nº 20.399.827, Bachiller Comercial.
 Pablo Oscar Rueda,
 D.N.I. Nº 22.056.749, Técnica.
 Patricia Raquel Ruiz,
 D.N.I. Nº 18.474.607, Bachiller Comercial.
 Patricia Vanesa Saiz,
 D.N.I. Nº 23.159.831, Perito Técnico Bancario.
 Claudia del Carmen Salto,
 D.N.I. Nº 23.079.753, Comercial.
 Daniel Oscar Salva,
 D.N.I. Nº 28.444.078, Técnica.
 Luis Daniel Salvatierra,
 D.N.I. Nº 16.883.212, Agrotécnica.
 Walter David Salvatierra,
 D.N.I. Nº 22.946.759, Comercial.
 Jaime Favio Sánchez,
 D.N.I. Nº 20.858.079, Agrotécnica.
 Marta Cecilia Santo,
 D.N.I. Nº 22.119.250, Bachiller.
 Adriana del Valle Santos,
 D.N.I. Nº 21.319.314, Técnica.
 Enrique Rodolfo Serapio,
 D.N.I. Nº 21.634.440, Comercial.
 Julio Juan Silvestre,
 D.N.I. Nº 18.426.855, Técnica.
 Martín Juan Mario Skrivaneli,
 D.N.I. Nº 22.432.940, Comercial.
 Oscar Rafael Sulca,
 D.N.I. Nº 22.214.341, Técnica.
 Gustavo Adolfo Suárez,
 D.N.I. Nº 18.020.748, Técnica.
 Américo Julio Tanquía,
 D.N.I. Nº 18.434.304, Bachiller.
 Carolina Rosa Tapia,
 D.N.I. Nº 22.945.346, Comercial.
 Marcelo Manuel Tarraga,
 D.N.I. Nº 22.688.395, Comercial.
 Fanny Elizabeth Tejerina,
 D.N.I. Nº 21.317.843, Bachiller.
 Rosana Mónica Tejerina Sánchez,
 D.N.I. Nº 22.785.587, Bachiller Comercial.
 Marta Rosana Tobar,
 D.N.I. Nº 20.352.185, Bachiller.
 Elio Cristian Tolaba,
 D.N.I. Nº 22.553.234, Bachiller.
 Blanca Juliana Torres,
 D.N.I. Nº 20.289.752, Bachiller.
 Rufina Vargas,
 D.N.I. Nº 20.126.591, Bachiller.
 Alejandro Agustín Velasquez,
 D.N.I. Nº 23.646.323, Bachiller.
 Víctor José Vera,
 D.N.I. Nº 20.169.329, Comercial.
 Daniel Fernando Viveros,
 D.N.I. Nº 21.129.199, Bachiller.
 Elizabeth Sandra Yañez,
 D.N.I. Nº 20.615.817 - Bachiller
 Julio César Zurita,
 D.N.I. Nº 22.945.061, Técnica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, del Ejercicio vigente.

D.N.I. Nº 20.615.817, Bachiller.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 3.652 - 31-12-86 - Expte. Nº 47-2.753/86.-

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de Australes mil ochocientos (-A- 1.800) a cada una de las Cooperadoras Escolares de los establecimientos cuya nómina se consigna en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a favor de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la suma de Australes ciento dieciocho mil ochocientos (-A- 118.800) para que esta a su vez abone con cargo de oportuna rendición de cuentas y bajo la responsabilidad del director del establecimiento, los subsidios acordados por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 3.653 - 31-12-86 - Expediente Nº 53-45.604/86.-

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de -A- 138.614,- (Australes ciento treinta y ocho mil seiscientos catorce), para hacer frente al pago de diferencia de haberes, asignaciones familiares y presentismo, correspondiente al mes de octubre del año en curso, el que será descontado en 1 (una) cuota a partir del mes de diciembre de 1986.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y deposítense en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de -A- 138.614,- (Australes ciento treinta y ocho mil seiscientos catorce), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1986.

A N E X O

Municipios	Importe
Aguaray	-A- 2.186,-
Angastaco	-A- 1.423,-
Animaná	-A- 996,-
Apolinario Saravia	-A- 2.070,-
Cachi	-A- 2.466,-

Cafayate	-A-	2.148,-
Campo Quijano	-A-	2.312,-
Campo Santo	-A-	2.366,-
Cerrillos	-A-	3.203,-
Colonia Santa Rosa	-A-	1.729,-
Coronel Moldes	-A-	1.460,-
Chicoana	-A-	1.550,-
El Bordo	-A-	1.380,-
El Carril	-A-	1.673,-
El Galpón	-A-	1.917,-
El Jardín	-A-	538,-
El Potrero	-A-	600,-
El Quebrachal	-A-	1.072,-
El Tala	-A-	836,-
Embarcación	-A-	5.286,-
General Ballivián	-A-	484,-
General Güemes	-A-	7.892,-
General Mosconi	-A-	5.186,-
General Pizarro	-A-	857,-
Guachipas	-A-	1.011,-
Hipólito Yrigoyen	-A-	4.499,-
Iruya	-A-	752,-
Isla de Cañas	-A-	284,-
Joaquín V. González	-A-	3.639,-
La Caldera	-A-	940,-
La Candelaria	-A-	487,-
Las Lajitas	-A-	1.815,-
La Merced	-A-	2.439,-
La Poma	-A-	1.299,-
La Viña	-A-	1.155,-
Los Toldos	-A-	633,-
Metán	-A-	9.058,-
Molinos	-A-	722,-
Nazareno	-A-	681,-
Payogasta	-A-	516,-
Pichanal	-A-	2.693,-
Profesor Salvador Mazza	-A-	3.526,-
Río Piedras	-A-	351,-
Rivadavia Banda Norte	-A-	1.433,-
Rivadavia Banda Sud	-A-	1.119,-
Rosario de la Frontera	-A-	8.391,-
Rosario de Lerma	-A-	4.611,-
San Antonio de los Cobres	-A-	2.399,-
San Carlos	-A-	1.928,-
San Ramón de la Nueva Orán	-A-	9.409,-
Santa Victoria Este	-A-	1.021,-
Santa Victoria Oeste	-A-	779,-
Seclantás	-A-	746,-
Tartagal	-A-	13.834,-
Tolar Grande	-A-	261,-
Urundel	-A-	497,-
Vaqueros	-A-	1.018,-
Villa San Lorenzo	-A-	3.038,-
TOTAL	-A-	138.614,-

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3654 - 31-12-86 - Expte. Nº 31-11.790/86.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar por el señor Secretario Técnico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señor Jorge Raúl Scassa Suter, Cédula de Identidad y Pasaporte Nº 5.169.404, Categoría 23, a los Estados Unidos de Norteamérica (Florida) a los fines de concretar la compra de los repuestos e instrumentos para los aviones de propiedad de la Provincia ARAVA y LEAR JET, a la firma AC INTERNATIONAL TRADING, Inc. de

Font Lauderdale, con fecha de partida aproximada 15-12-86, debiéndosele liquidar diez (10) días de viáticos en el exterior a razón de U\$S 120 (Ciento veinte dólares estadounidenses) por día.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos autorizados por el artículo anterior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, los haga efectivo al funcionario comisionado, señor Jorge Raúl Scassa Suter.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Partida Principal 3 - Parcial 10 - Ejercicio 1986.

RESOLUCION SINTETIZADA

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 4.338 - 23-12-86 - Expedientes Nros. 88.497/86 y 90.256/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 0530 de fecha 28 de febrero de 1986.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria en la presente causa a la doctora Silvia Graciela Nora Mayorca de Reinerio, matrícula profesional Nº 1801, legajo Nº 80.871, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), Directora interina del Hospital de El Quebrachal (hasta el 9 de febrero de 1986); y al doctor Jorge José Reinerio, matrícula profesional Nº 1802, legajo Nº 80.870, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con función jerárquica como Jefe Sector Técnico Auxiliar de Atención Primaria de la Salud del citado nosocomio, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por resolución ministerial Nº 0530/86, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.646 F. Nº 3.006

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Viveres secos, frescos, pan, leche y carne.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87, a realizarse el día 27 de Enero de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Viveres secos - frescos - pan - leche y carne, con destino a: Dirección de Familia y Minoridad, distintos servicios.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 20.00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado.

Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349 - Salta.

Armando Sandoval
A cargo Dpto. de Compras
M.B.S.

Valor al cobro -A- 18.00 e) 9 y 12-01-87

O.P. Nº 62.623 F. Nº 34.704
Salta, 30 de diciembre de 1986.

**LA INSPECCION DE INGENIEROS
DEL EJERCITO ARGENTINO**

Llama a Licitación Pública Nº 1/987, para la locación de un local comercial, ubicado en el Barrio Parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de esta ciudad de Salta.

Fecha y hora de apertura: 9 de enero de 1987 - Horas 10.00.

Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 - (C5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº, oficinas de Barrios Militares.

Informes y retiro de pliego de condiciones especiales: En oficinas de Barrios Militares, en días hábiles de 08,00 a 12,00 horas.

Roberto José Nellesen
Tte. Iro.
Secretario Comisión
Preadjudicaciones

Imp -A- 27.00 e) 2 al 9-1-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 62638 F. Nº 34721
Ref.: Expediente Nº 34 - 118217/82.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma Doragro S.A., ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9650 de fecha doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete a Establecimiento Don Aurelio S. A. para regar con carácter Temporal - Eventual la superficie de 937 Has. en los inmuebles denominados Las Maravillas y La Florida, Catastros Nros. 261, 659, 2.105 del Departamento de Anta.

La firma Doragro S. A. pretende irrigar con carácter Temporal - Eventual para los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad	Cat.	Sup. b/Riego	Dotación
La Florida	659	425,7642Has.	223,53 ls./s.
Las Maravillas	2.105	255,4678Has.	134,12 ls./s.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Río de Los Gallos, margen derecha, que son derivadas por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Imp. A 55,- e) 7 al 20-1-87

O.P. Nº 62.634 R. s/c. Nº 4.092
REF.: EXPTE. Nº 34-131.583/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Octavio Lucas Aparicio, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 3 Has. 5.000 m2. del inmueble rural ubicado en el cuartel de riego La Posta, de la localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 57 del Departamento La Viña con una dotación de 1,83 lt./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por el Canal Las Tacanas a los Diques 1 y 2 Puerta de Díaz y de éstos por el canal principal hasta el Comparto El Nogal donde nace la acequia comunera de La Posta. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1986.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 6 al 19-1-87

O.P. Nº 62.498 R.s/c. Nº 4.083
Ref.: Expte. Nº 34-69779/76 y Cpde. Nº 34-69779/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Nelly Aydée Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret; Sergio Hugo Peyret; Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 6.357 m2. del inmueble identificado como "Fracción B", Catastro Nº 412 del Fraccionamiento de Finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, con una dotación de 0,85 lts.seg., con aguas provenientes del arroyo "Sin

Nombre" o "Los Nogales" margen izquierda, que son derivadas por Toma y Acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los trein-

ta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1986.

Sin cargo

e) 24-12-86 al 9-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 62637 F. Nº 34724

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HUGO PORTUGAL BARAHONA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº A-77.336/86, dentro del término de treinta días. Publicación por tres días. — Salta, diciembre 29 de 1986. — Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 7 al 9-1-87

O. P. Nº 62635 F. Nº 34728

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Expte. Nº A-58.911/85, caratulado: DAVALOS, ROBERTO - Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Dávalos. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de diciembre de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 7 al 9-1-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 62.633 F. Nº 34.719

La Dra. Isabel Cornejo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª

Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, en los autos caratulados: "Product - Plast S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-77.929/86, hace saber que en fecha 11/12/1986, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la firma "Product - Plast S.R.L.", con domicilio en calle Lerma Nº 111 de la ciudad de Salta, habiendo sido designado el Dr. Juan Carlos Nallin, como Síndico, con domicilio en calle Alsina Nº 320 de esta ciudad de Salta, y se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el plazo comprendido hasta el día 13 de abril de 1987, en el domicilio del síndico, citado precedentemente. Se hace saber que se ha fijado el día 22 de junio de 1987 a hs. 9.00, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la sede de este Juzgado sito en calle Sarmiento y Belgrano, ciudad de Salta, audiencia que se realizará con los acreedores que concurran, y que si el día establecido fuere declarado inhábil, la Junta se realizará el día subsiguiente hábil a hs. 9.00. Habilitase la feria judicial para la publicación del presente. Salta, 17 de diciembre de 1986.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 10,00

e) 6 al 12-1-87

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 62626 F. Nº 34708

ESTACION DE SERVICIO GENERAL MOSCONI

A los fines de ley, se comunica la cesión de derechos y acciones sobre la concesión otorgada por la Municipalidad de Salta, Decreto 826/86, de la Estación de Servicio Gral. Mosconi, ubicada en Avda. Hipólito Yrigoyen 379 de esta ciudad, a favor de Alejandro Mendoza S.A., Gral. Güemes 281 - Salta, y transferencia de bienes muebles allí existentes, al señor Norberto Eduardo Benavidez, D.N.I. Nº 13.845.818. Domicilio para oposiciones el del comprador: calle Victorino de la Plaza Nº 51 - Salta (Capital). Escribana interviniente: Violeta T. B. de Molina, oficinas calle Gral. Güemes Nº 863 - Salta.

Imp. A 40,-

e) 5 al 9-1-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 62642 F. Nº 34734

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de enero a las 8 horas en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas presentes para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2. Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1º),

de la Ley 19.550, correspondientes al decimoquinto ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31/12/1986, y de las gestiones del Directorio y de la Sindicatura en el mencionado ejercicio.

3. Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/1986 y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios a directorio y sindicatura.
4. Consideración del saldo de la cuenta divi-

denos a pagar, que figura en el Pasivo de la Sociedad.

5. Consideración del revalúo contable de los valores de los bienes de uso, conforme a las disposiciones de la Ley 19.742 realizado al 31/12/1986 e incluidos en los estados patrimoniales a la misma fecha.
6. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el periodo de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. A 40,-

e) 7 al 13-1-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 62643 R. s/c. Nº 4093
SOIEDAD DE LA ESTRELLA

CONVOCATORIA

La Junta Ejecutiva de la Sociedad de la Estrella convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1987 a horas 19, en el local de su sede de calle Jujuy esquina Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración del Balance General, cuadro demostrativo de ingresos y egresos, inventario general, memoria anual e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de autoridades.
- 4º Actualización de las cuotas sociales.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

De acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Molina
 Secretario
 Sin cargo

Marcelo Figueroa
 Presidente
 e) 8 y 9-1-87

AVISO GENERAL

O.P. Nº 62.645 F. Nº 34.746
CONTROL DE HOTELES

Las patentes de invención Nº 212.393, 218.573 y 221.262 protegen ampliamente el control de ocupaciones de hoteles y afines. Su titular, señor José Costa Carubia, ha licenciado a SEDI S.A. Legítimamente su compra exigiendo el título de propiedad con la firma del inventor, sin cuyo requisito podría ser vulnerable a acciones judiciales diversas. Infórmese en "Supervisor", Rioja 2.030, T.E. 21-1386 (2000) Rosario.

José Costa Carubia

Imp. -A- 2,40

e) 9-01-87

RECAUDACION

O.P. Nº 62.647

Saldo anterior	A	473,70
Recaudación del día 8-1-87	A	15,30
TOTAL	A	489,00